



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/25/2024

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del **día 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo reunión extraordinaria de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en Salón de Morena del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión, los integrantes, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como la Secretaria Técnica, asesores y asesoras de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día:

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Programa de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y su Plan Anual de Auditorías 2024.
4. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, y una vez verificada la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



asistencia de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado Roberto Reyes Cosari y Diputado César Enrique Palafox Quintero, estando presentes la totalidad de sus integrantes y sus asesores, se declara la existencia del quorum legal, dando inicio a la reunión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente a su aprobación.-----

Para el desahogo del **punto tercero del orden del día**, la Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa a las y los Diputados que la Titular de la Unidad de Evaluación y Control presento dentro del plazo establecido el Programa de Actividades y su Plan anual de Auditorías 2024, mismo que fue analizado en mesa técnica, encontrando alguna áreas de oportunidad en el plan presentado, a fin de lograr una sustancial eficiencia y mejora en las actividades sustantivas que realizan, por lo que solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Programa de actividades y plan de auditorías presentado, una vez concluida la lectura solicitó leyera al resultado del análisis realizado del que resaltan las siguientes recomendaciones: *1. Un Programa y plan es un documento de trabajo que recopila y concreta los objetivos que se desean alcanzar, tiene como punto de partida un diagnóstico de la situación, evaluación de las dificultades y detalla las acciones a realizar. En su contenido se especifican prioridades, criterios, políticas, recursos, presupuesto, calendario, responsables, métricas y evaluación. Existen tres diferentes tipos de planes: a. Estratégicos. - Alta Dirección, se formulan de 3 a 5 años, orientado a cumplir metas trazadas por la organización abarcan una amplia gama de actividades. Definen el rumbo de la organización. b. Tácticos. - Directores de área, determinan los temas a trabajar a mediano plazo, de uno a tres años, pretenden optimizar el uso de los recursos. c. Operativos. - Mandos medios, periodos no superiores a un año, se enfoca en las acciones a realizar bajo un cronograma. En un plan se consideran programas y proyectos. El programa y Plan Anual de Actividades de la UEC contempla las diferentes áreas que integran la Unidad y está proyectado para un año, por lo que no se puede considerar un Plan Estratégico*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



y tampoco un Plan Táctico, sin embargo, tampoco contiene todos los elementos necesarios para ser un Plan Operativo Anual (recursos financieros, indicadores, material, equipo, personal, etc.). 2. El programa y Plan Anual de Actividades de la UECCIASM contempla en su totalidad 34 actividades “sustantivas”. Sin embargo, varias de las actividades contempladas son actividades de apoyo para la realización de las actividades sustantivas, por lo que se sugiere su revisión y/o eliminar. 3. Las actividades que no tienen meta numérica determinada no están calendarizadas, aun cuando se realizan durante todo el año. Algunas de estas actividades podrían determinarse en base a un histórico de datos, recursos financieros, personal, etc. 4. Revisar el nombre las actividades y la redacción de la descripción de mismas. La descripción debe iniciar con un verbo en infinitivo que indique la acción a realizar y responder a las preguntas ¿Qué se va a hacer? y ¿para qué?. 5. Las actividades describen el nivel en que participan las diferentes áreas de la Unidad por lo que se recomienda revisar los verbos aplicables para cada nivel de responsabilidad (nivel superior, intermedio u operativo). 6. Se aprecia que solamente en materia de Auditorías se contemplan: “Auditoría Financiera al Fondo de Fortalecimiento para la Fiscalización de la Auditoría Superior de Michoacán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023” y una “Auditoría de Desempeño a la Auditoría Superior de Michoacán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”, teniendo ambas a diciembre como mes de presentación del informe respectivo, por lo que se le solicita el informar el motivo de la programación de solamente dos auditorías. 7. No se localizaron en el documento que se presentó las actividades específicas de planeación de auditorías, ni los cronogramas específicos con fechas y actividades concretas, por lo que se le solicita el presentarlos. No se omite señalar que, los trabajos de planeación y programación son fundamentales para obtener una selección adecuada de programas, fondos y procesos que aseguren la inclusión de temas relevantes en términos financieros, de impacto social, e, inclusive, de trascendencia para la opinión pública. En este contexto, la metodología de planeación y programación de auditorías de la UEC debe armonizar sus procesos para la obtención de resultados. Fortaleciendo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

*el proceso de fiscalización, adoptando las mejores prácticas en la materia, con el fin de incrementar el impacto de las auditorías y contribuir a mejorar la gestión gubernamental, el buen gobierno y la rendición de cuentas, así como proveer los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y organizacionales, así como mejorar las competencias del personal para el funcionamiento de los procesos sustantivos. Finalmente se sugiere que, en los procesos de planeación y ejecución de las auditorías, se garantice la revisión al apego de la normativa aplicable sobre el particular, así como a los Lineamientos que emite del Consejo Nacional de Administración Contable, en los que encontrará todo lo relacionado con la contabilidad gubernamental, lo cual ayudará a la estructuración y calendarización necesaria para la elaboración del plan, programa o proyecto de fiscalización gubernamental. Acto continuo la Presidenta de la Comisión Inspectoradora preguntó a las Diputadas y los Diputados si tenían observaciones o comentarios adicionales sobre el contenido de las recomendaciones, a lo que de forma uniforme señalaron que no hay observaciones toda vez que las expuestas resultaron de las mesas técnicas realizadas, por lo que se solicitó a las y los Diputados presentes emitieran su voto respecto a la propuesta para que el Programa de Actividades y su Plan anual de Auditorías se apruebe hasta que se realicen los ajustes necesarios, los cuales emitieron su voto de la forma acostumbrada aprobando por unanimidad la propuesta, por lo que dictaron el siguiente, **ACUERDO ÚNICO. Se devuelve el Programa de Actividades y Plan anual de Auditorías 2024 a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán que presento, a efecto de que dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, realice los ajustes necesarios al mismo con base a las recomendaciones emitidas y sea enviado a esta Comisión Inspectoradora para su análisis y aprobación, en caso de proceder, de conformidad con el artículo 25 fracción XI, 26 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 9 fracción XIII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la***



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE MICHOACÁN



Auditoría Superior de Michoacán, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, la elaboración del oficio de estilo correspondiente comunicando el presente acuerdo, así como las recomendaciones emitidas.-----

En el **cuarto punto del orden del día**, correspondiente a Asuntos Generales, la Presidenta de la Comisión Inspectora, informa a las y los Diputados Integrantes que dentro de las actividades ordinarias de la Comisión se atendieron los siguientes asuntos, 1. Se remitió a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de la Cuenta Pública 2023 de los Municipios de Acuitzio, Epitacio Huerta, Hidalgo, Senguio y Tangancicuaro; el informe anual de gestión 2023 del Instituto Electoral de Michoacán; y el tercer informe de Gobierno del Municipio de Álvaro Obregón, para su atención y seguimiento que les corresponde en cuanto ente fiscalizador. 2. Se remitió al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, el Informe General Ejecutivo Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio Fiscal 2022, los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financieras, Obra y Desempeño conforme del Plan Anual de Fiscalización 2022, de la Auditoría Superior de Michoacán en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. 3. Se solicitó oficialmente a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, informara el estado que guarda la investigación relativa a la irregularidad de los contratos de prestación de servicios firmado por la Titular de la UEC, a fin de dar atención y seguimiento al Decreto 377 de fechas 22 de mayo del año próximo pasado, por lo que en cuanto se dé respuesta se les informara oficialmente. 4. Por último se solicitó oficialmente a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado el expediente y acciones relacionadas con el ex servidor público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, a fin de que se atienda el contenido del Decreto 448 de fecha 1º de septiembre de 2023 y se dé seguimiento para las investigaciones en el periodo en el que fungió como Delegado Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración. Acto continuo las Diputadas y Diputados se



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN





dan por enterados de las acciones realizadas y en espera del informe de seguimiento de cada caso según corresponda. Finalmente, la Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron negativamente. Acto continuo al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia.-----

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN


DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
PRESIDENTA


DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ
CHAGOLLA
INTEGRANTE


DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
QUINTERO
INTEGRANTE


DIP. ROBERTO REYES COSARI
INTEGRANTE